



Asamblea General

Distr. general
14 de diciembre de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones
Tema 52 del programa

Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y la Conferencia de Examen de 2008

Informe de la Segunda Comisión*

Relatora: Sra. Denise **McQuade** (Irlanda)

I. Introducción

1. La Segunda Comisión celebró un debate sustantivo y adoptó medidas en relación con el tema 52 del programa en sus sesiones 37^a, 41^a y 42^a, celebradas los días 25 de noviembre y 9 y 11 de diciembre de 2009. Las deliberaciones de la Comisión sobre el tema en esas sesiones se reseñan en las actas resumidas correspondientes (A/C.2/64/SR.37, 41 y 42).

II. Examen de las propuestas

A. Proyecto de resolución A/C.2/64/L.28

2. En la 33^a sesión, celebrada el 10 de noviembre, el representante de México presentó un proyecto de resolución titulado “Modalidades para el cuarto Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo” (A/C.2/64/L.28), cuyo texto era el siguiente:

“La Asamblea General,

Recordando la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002, y la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey,

* El informe de la Comisión sobre este tema se publicará en dos partes, con las signaturas A/64/419 y A/64/419 (Part II).



celebrada en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008, y sus resoluciones 56/210 B, de 9 de julio de 2002, 57/250, de 20 de diciembre de 2002, 57/270 B, de 23 de junio de 2003, 57/272 y 57/273, de 20 de diciembre de 2002, 58/230, de 23 de diciembre de 2003, 59/225, de 22 de diciembre de 2004, 60/188, de 22 de diciembre de 2005, 61/191, de 20 de diciembre de 2006, 62/187, de 19 de diciembre de 2007, y 63/239, de 24 de diciembre de 2008, así como las resoluciones del Consejo Económico y Social 2002/34, de 26 de julio de 2002, 2003/47, de 24 de julio de 2003, 2004/64, de 16 de septiembre de 2004, 2006/45, de 28 de julio de 2006, 2007/30, de 27 de julio de 2007, y 2008/14, de 24 de julio de 2008,

Recordando también su decisión 63/564, de 14 de septiembre de 2009, en la que decidió que el cuarto Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo se celebrara los días 23 y 24 de noviembre de 2009 en la Sede de las Naciones Unidas,

1. *Toma conocimiento* de la nota del Secretario General sobre el proyecto de organización de los trabajos del Diálogo de alto nivel sobre la financiación para el desarrollo;

2. *Decide* que el tema general del cuarto Diálogo de alto nivel sea ‘El Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo: estado de aplicación y labor futura’;

3. *Destaca* la importancia de que todos los interesados pertinentes participen plenamente y a todos los niveles en la aplicación del Consenso de Monterrey, y destaca también la importancia de que participen plenamente en el proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo, de conformidad con las normas de procedimiento de la Asamblea General, en particular los procedimientos de acreditación y las modalidades de participación utilizados en las Conferencias de Monterrey y Doha;

4. *Decide* que para celebrar el cuarto Diálogo de alto nivel se utilicen las modalidades de los Diálogos de alto nivel de 2005 y 2007, que se describen en la resolución 59/293 de la Asamblea General, de 27 de mayo de 2005;

5. *Decide también* que el Diálogo de alto nivel consista en una serie de sesiones plenarias y oficiosas y tres mesas redondas interactivas de múltiples interesados;

6. *Decide además* que los temas de las mesas redondas y el diálogo interactivo oficioso sean los siguientes:

a) Mesa redonda 1: La reforma del sistema monetario y financiero internacional y sus implicaciones para el desarrollo;

b) Mesa redonda 2: El impacto de la actual crisis financiera y económica en la inversión extranjera directa y otras corrientes de capitales privados, la deuda externa y el comercio internacional;

c) Mesa redonda 3: El papel de la cooperación financiera y técnica para el desarrollo, incluidas las fuentes innovadoras de financiación para el desarrollo, en el impulso de la movilización de recursos financieros internos e internacionales para el desarrollo;

d) Diálogo interactivo oficioso: El vínculo entre la financiación para el desarrollo y el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio: el camino hacia la reunión de alto nivel de 2010;

7. *Decide* que el Diálogo de alto nivel culmine en un resumen del Presidente de la Asamblea General que constituirá, según proceda, una aportación sobre la financiación para el desarrollo en el proceso preparatorio de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General que se celebrará en septiembre de 2010.”

3. En la 42ª sesión, celebrada el 11 de diciembre, el representante de México, en su calidad de facilitador del proyecto de resolución, formuló una declaración.

4. En la misma sesión, la Comisión decidió no adoptar medidas en relación con el proyecto de resolución.

B. Proyectos de resolución A/C.2/64/L.43 y A/C.2/64/L.66

5. En la 37ª sesión, celebrada el 25 de noviembre, el representante del Sudán, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey” (A/C.2/64/L.43), cuyo texto era el siguiente:

“La Asamblea General,

Recordando la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002, y la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, celebrada en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008, y sus resoluciones 56/210 B, de 9 de julio de 2002, 57/250, de 20 de diciembre de 2002, 57/270 B, de 23 de junio de 2003, 57/272 y 57/273, de 20 de diciembre de 2002, 58/230, de 23 de diciembre de 2003, 59/225, de 22 de diciembre de 2004, 60/188, de 22 de diciembre de 2005, 61/191, de 20 de diciembre de 2006, 62/187, de 19 de diciembre de 2007, y 63/239, de 24 de diciembre de 2008, así como las resoluciones del Consejo Económico y Social 2002/34, de 26 de julio de 2002, 2003/47, de 24 de julio de 2003, 2004/64, de 16 de septiembre de 2004, 2006/45, de 28 de julio de 2006, 2007/30, de 27 de julio de 2007, y 2008/14, de 24 de julio de 2008,

Recordando también el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005,

Recordando además el Documento Final de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo, y subrayando la necesidad de que se aplique y se efectúe un seguimiento lo antes posible,

Tomando nota de la resolución 2009/30 del Consejo Económico y Social, de 31 de julio de 2009, relativa al fortalecimiento del proceso intergubernamental para efectuar el seguimiento de la financiación para el desarrollo,

Tomando nota también de los informes del Secretario General sobre el seguimiento y aplicación del Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo y sobre la marcha de los trabajos en materia de fuentes innovadoras de financiación para el desarrollo,

Tomando nota además de los informes del Secretario General sobre el seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y sobre la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey,

Recordando que en la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo los países se comprometieron a seguir dedicados de lleno a asegurar un seguimiento adecuado y eficaz de la aplicación del Consenso de Monterrey, y reconociendo la importancia de la financiación para el desarrollo a fin de lograr los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, entre ellos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Recordando también el compromiso de considerar la posibilidad de celebrar una conferencia de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo a más tardar en 2013,

Expresando gran preocupación por los graves efectos adversos de la crisis financiera y económica mundial en el desarrollo, inclusive en la capacidad de los países en desarrollo de movilizar financiación para el desarrollo,

Reconociendo que la crisis financiera y económica ha demostrado más que nunca que el Estado desempeña una función central y rectora en la economía,

Acogiendo con beneplácito el establecimiento del Grupo de Trabajo Especial de Composición Abierta de la Asamblea General para el seguimiento de las cuestiones que figuran en el Documento Final de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo,

1. *Acoge con beneplácito* la celebración de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, que tuvo lugar en Doha y proporcionó la oportunidad de evaluar los progresos realizados, reafirmar los objetivos y los compromisos, intercambiar las mejores prácticas y las experiencias adquiridas y determinar los obstáculos y limitaciones encontrados, las acciones y las iniciativas para superarlos y medidas importantes para su ulterior aplicación, así como los nuevos desafíos y cuestiones emergentes en el proceso de financiación para el desarrollo;

2. *Reafirma* la importancia de que los países desarrollados cumplan los compromisos asumidos en el Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo, entre otros, aumentar la asistencia oficial para el desarrollo, reducir la deuda y el pago del servicio de la deuda de los países en desarrollo, abrir sus mercados a los productos de los países en desarrollo y alentar las corrientes de inversiones extranjeras directas hacia el mundo en desarrollo;

3. *Expresa su profunda preocupación* por los efectos de la crisis financiera y económica mundial en la capacidad de los países en desarrollo de obtener la financiación necesaria para sus objetivos de desarrollo, incluido el logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, entre ellos los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

4. *Insta* a los países desarrollados que todavía no lo hayan hecho a que cumplan sus compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y subraya que la crisis financiera y económica actual ha vuelto a confirmar esa necesidad;

5. *Subraya* que en un entorno recesionario es necesario un compromiso renovado para garantizar una mayor corriente de recursos financieros estables y previsibles para los países en desarrollo;

6. *Reconoce* la importancia que desempeñan las asignaciones de derechos especiales de giro en el aumento de la liquidez mundial, que contribuyen a la estabilidad, la equidad y la resistencia económica global, y se compromete a realizar urgentemente un nuevo examen del papel que desempeña el aumento de las emisiones de asignaciones de derechos especiales de giro en la expansión de la liquidez y la promoción del desarrollo;

7. *Reitera* la importancia de que los donantes establezcan sus calendarios nacionales, a más tardar para fines de 2010, a fin de aumentar los niveles de ayuda en sus respectivos procesos de asignación presupuestaria a fin de destinar más recursos financieros a los países en desarrollo;

8. *Destaca* que será necesario poner a disposición de los países en desarrollo recursos nuevos y adicionales, entre otros liquidez a corto plazo y financiación y subvenciones para el desarrollo a largo plazo, a fin de que los utilicen para dar una respuesta adecuada a sus prioridades sociales, entre ellas la salud y la educación, de conformidad con sus estrategias y prioridades nacionales de desarrollo;

9. *Pide* que se aporten recursos adicionales para la protección social y el desarrollo humano mediante contribuciones a las iniciativas de las Naciones Unidas, al tiempo que apoya la creación de un mecanismo de las Naciones Unidas, y pide también que se aporten de manera previsible recursos adicionales al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, a fin de prestar apoyo a las actividades nacionales de desarrollo para que los países en desarrollo puedan mitigar el efecto de la crisis en sus planes y programas de desarrollo;

10. *Observa con preocupación* que ha disminuido la asistencia oficial para el desarrollo como fuente de recursos presupuestarios para los países en desarrollo, y a este respecto, destaca la necesidad de que los compromisos de los donantes de aumentar la asistencia oficial para el desarrollo se traduzca en aumentos reales de los recursos financieros en apoyo a la aplicación de estrategias nacionales de desarrollo en los países en desarrollo y su logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

11. *Destaca* que el alivio de la deuda y la asistencia de emergencia no se deben considerar parte de la asistencia oficial para el desarrollo;

12. *Recuerda* que la financiación sostenible de la deuda puede ser un elemento importante para movilizar recursos para el desarrollo, reafirma el papel que desempeña el alivio de la deuda en la reducción de la deuda y su servicio como instrumento de prevención de las crisis y sostenibilidad de la deuda a largo plazo, y subraya la necesidad urgente de examinar mecanismos de reestructuración de la deuda, entre ellos un mecanismo en el sistema de las Naciones Unidas para la renegociación de la deuda;

13. *Reconoce* el potencial de diversas fuentes innovadoras de financiación para complementar las fuentes tradicionales de financiación y solicita al Secretario General que, en consultas con los Estados Miembros, organice un acto especial que se celebraría a comienzos de 2010 sobre el potencial de las fuentes innovadoras de financiación para el desarrollo;

14. *Reitera* a este respecto que esos fondos deben servir de complemento de las fuentes tradicionales de financiación, incluida la asistencia oficial para el desarrollo, en lugar de sustituirlas, y deben desembolsarse de conformidad con las prioridades de los países en desarrollo y no suponer una carga innecesaria para ellos;

15. *Destaca* la importancia y el papel fundamental que puede desempeñar un sistema comercial multilateral universal, basado en normas, abierto, no discriminatorio y equitativo para estimular el crecimiento económico y el desarrollo, en particular en los países en desarrollo, en los que el comercio continúa siendo una de las fuentes más importantes de financiación para el desarrollo;

16. *Reitera* su llamamiento a los Estados Miembros para que hagan contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para el seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo a fin de que pueda cumplir los objetivos y funciones asignados a la oficina;

17. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo quinto período de sesiones le presente un informe sobre el estado de cumplimiento de los compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo, incluido el establecimiento de plazos para lograr el objetivo de destinar el 0,7% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo;

18. *Reconoce* las decisiones adoptadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2009 de reforzar el mecanismo de seguimiento del proceso de financiación para el desarrollo, reconociendo al mismo tiempo la necesidad de reforzar aún más el proceso de seguimiento, incluida la posibilidad de establecer un órgano intergubernamental que supervise y promueva la ejecución de los mandatos relativos a la financiación para el desarrollo, y solicita al Secretario General que, en consultas con el Presidente de la Asamblea General, presente propuestas concretas en ese sentido a los Estados Miembros antes de que finalice el sexagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General con miras a establecer una comisión orgánica de financiación para el desarrollo;

19. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo quinto período de sesiones el tema titulado 'Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y la Conferencia de Examen de 2008', y solicita

al Secretario General que en su sexagésimo quinto período de sesiones le presente un informe sustantivo que incluya recomendaciones concretas sobre medidas para promover la aplicación del Consenso de Monterrey.”

6. En su 41ª sesión, celebrada el 9 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Seguimiento y aplicación del Consenso de Monterrey y del documento final de la Conferencia de Examen de 2008 (Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo)” (A/C.2/64/L.66), presentado por el Vicepresidente de la Comisión, Sr. Carlos Enrique García González (El Salvador), sobre la base de las consultas oficiosas celebradas en relación con el proyecto de resolución A/C.2/64/L.43.

7. En la misma sesión, se informó a la Comisión de que el proyecto de resolución no tenía consecuencias para el presupuesto por programas.

8. También en su 41ª sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/64/L.66 (véase párr. 11).

9. Antes de la aprobación del proyecto de resolución, el representante de Nicaragua formuló una declaración; después de la aprobación del proyecto de resolución, formularon declaraciones los representantes de los Estados Unidos de América, Suecia (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea) y Chile.

10. En vista de la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/64/L.66, el proyecto de resolución A/C.2/64/L.43 fue retirado por sus patrocinadores.

III. Recomendación de la Segunda Comisión

11. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

Seguimiento y aplicación del Consenso de Monterrey y del documento final de la Conferencia de Examen de 2008 (Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo)

La Asamblea General,

Recordando la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002, y la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, celebrada en Doha del 29 de noviembre al 2 de diciembre de 2008, y sus resoluciones 56/210 B, de 9 de julio de 2002, 57/250, de 20 de diciembre de 2002, 57/270 B, de 23 de junio de 2003, 57/272 y 57/273, de 20 de diciembre de 2002, 58/230, de 23 de diciembre de 2003, 59/225, de 22 de diciembre de 2004, 60/188, de 22 de diciembre de 2005, 61/191, de 20 de diciembre de 2006, 62/187, de 19 de diciembre de 2007, y 63/239, de 24 de diciembre de 2008, así como las resoluciones del Consejo Económico y Social 2002/34, de 26 de julio de 2002, 2003/47, de 24 de julio de 2003, 2004/64, de 16 de septiembre de 2004, 2006/45, de 28 de julio de 2006, 2007/30, de 27 de julio de 2007, y 2008/14, de 24 de julio de 2008,

Recordando también el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005¹,

Recordando además el Documento Final de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo², y subrayando la necesidad de que se aplique y se le dé seguimiento lo antes posible,

Tomando nota de la resolución 2009/30 del Consejo Económico y Social, de 31 de julio de 2009, relativa al fortalecimiento del proceso intergubernamental para efectuar el seguimiento de la financiación para el desarrollo,

Tomando nota también de los informes del Secretario General sobre el seguimiento y la aplicación del Consenso de Monterrey y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo³ y sobre la marcha de los trabajos en materia de fuentes innovadoras de financiación para el desarrollo⁴,

Tomando nota además de los informes del Secretario General sobre el seguimiento y la aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y del informe de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey⁵,

¹ Véase la resolución 60/1.

² Resolución 63/303, anexo.

³ A/64/322.

⁴ A/64/189 y Corr.1.

⁵ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.09.II.A.1.

Tomando nota de la reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social y las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, que se celebró en Nueva York el 27 de abril de 2009,

Reafirmando el Consenso de Monterrey⁶ en su totalidad, en su integridad y enfoque holístico, recordando la determinación de adoptar medidas concretas para aplicar el Consenso de Monterrey y hacer frente a los problemas de la financiación para el desarrollo en un espíritu de alianza mundial y solidaridad con el fin de apoyar el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y comprometiéndose nuevamente a seguir dedicada de lleno, en los planos nacional, regional e internacional, a asegurar un seguimiento adecuado y eficaz de la aplicación del Consenso de Monterrey,

Reafirmando también que cada país debe asumir la responsabilidad primordial de su propio desarrollo y que nunca se insistirá lo suficiente en la importancia de las políticas y estrategias nacionales para lograr el desarrollo sostenible, y reconociendo que las iniciativas nacionales deberían complementarse con programas, medidas y políticas internacionales de apoyo que aumenten las oportunidades de desarrollo de los países en desarrollo, teniendo en cuenta las circunstancias de los países y respetando las estrategias, el control y la soberanía nacionales,

Recordando la importancia del compromiso general de crear sociedades justas y democráticas en pro del desarrollo, conforme a lo enunciado en el Consenso de Monterrey,

Profundamente preocupada por los efectos adversos de la crisis financiera y económica mundial en el desarrollo, inclusive en la capacidad de los países en desarrollo de movilizar recursos para el desarrollo, y reconociendo que para responder eficazmente a la crisis actual es necesario que se cumplan puntualmente los compromisos de ayuda contraídos,

Poniendo de relieve que la crisis financiera y económica ha demostrado la necesidad de una intervención más efectiva por parte del Gobierno para lograr un equilibrio apropiado entre el interés del mercado y el interés público, y reconociendo la necesidad de una mejor regulación de los mercados financieros,

1. *Acoge con beneplácito* la celebración en Doha de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey, que dio la oportunidad de evaluar los progresos realizados, reafirmar los objetivos y los compromisos, intercambiar las mejores prácticas y las experiencias adquiridas y determinar los obstáculos y limitaciones encontrados, las acciones e iniciativas para superarlos y medidas importantes para su ulterior aplicación, así como los nuevos desafíos y cuestiones emergentes en el proceso de financiación para el desarrollo;

2. *Destaca* que cada país debe asumir la responsabilidad primordial de su propio desarrollo económico y social y que nunca se insistirá lo suficiente en la

⁶ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

importancia del papel que desempeñan las políticas nacionales, los recursos internos y las estrategias de desarrollo, y reafirma la importancia de:

- a) Cumplir el compromiso de adoptar políticas racionales, promover la gobernanza en todos los niveles y respetar el estado de derecho;
- b) Cumplir el compromiso de crear un entorno propicio para movilizar los recursos internos y de adoptar políticas económicas racionales;
- c) Cumplir el compromiso de aumentar la coherencia y cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales, con objeto de complementar la labor de desarrollo a nivel nacional;

3. *Reconoce* que un sector privado dinámico, inclusivo, eficiente y socialmente responsable es un instrumento valioso para generar crecimiento económico y reducir la pobreza, pone de relieve la necesidad de aplicar políticas y marcos reguladores apropiados en el plano nacional, de forma compatible con la legislación interna, que permitan fomentar la iniciativa pública y privada, incluso en el plano local, y promover un sector empresarial dinámico y eficiente, y al mismo tiempo aumentar el crecimiento del ingreso y mejorar su distribución, aumentar la productividad, empoderar a la mujer y proteger los derechos laborales y el medio ambiente, y reitera la importancia de velar por que los beneficios del crecimiento lleguen a todas las personas, empoderando a los individuos y las comunidades;

4. *Reitera* la importancia de invertir en el capital humano mediante políticas sociales inclusivas en sectores como los de la salud y la educación, de conformidad con las estrategias y prioridades nacionales;

5. *Recuerda* que la lucha permanente contra la corrupción a todos los niveles reviste carácter prioritario, y reafirma la necesidad de adoptar medidas urgentes y decisivas para continuar la lucha contra la corrupción en todas sus manifestaciones, a fin de reducir los obstáculos que se oponen a una movilización y asignación de recursos eficaz e impedir la desviación de recursos de las actividades que son fundamentales para el desarrollo, recuerda también que esto requiere instituciones sólidas en todos los niveles, y en particular sistemas jurídicos y judiciales eficaces y una mayor transparencia, reconoce las iniciativas y los logros de los países en desarrollo a ese respecto, toma nota del mayor compromiso asumido por los Estados que ya han ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción⁷ o se han adherido a ella y, a este respecto, exhorta a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de ratificar la Convención o adherirse a ella;

6. *Recuerda* el firme propósito de los Estados Miembros de seguir realizando la reforma fiscal, incluida la reforma tributaria, que es fundamental para apoyar las políticas macroeconómicas y movilizar recursos nacionales públicos, recuerda también que, si bien cada país es responsable de su sistema tributario, es importante apoyar los esfuerzos nacionales mediante el fortalecimiento de la asistencia técnica y el aumento de la cooperación y participación internacionales para abordar las cuestiones internacionales de tributación, incluso en la esfera de la doble tributación, y destaca que los marcos de cooperación inclusivos deben asegurar la participación y la igualdad de trato de todas las jurisdicciones;

⁷ Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 2349, núm. 42146.

7. *Observa* que, si bien la inversión extranjera directa es una fuente importante de financiación para el desarrollo, la corriente de esos fondos a los países en desarrollo y los países de economía en transición se ha reducido rápidamente durante la crisis y sigue siendo desigual, y a ese respecto insta a los países desarrollados a que sigan estimulando la adopción de medidas en los países de origen para promover y facilitar la corriente de inversión extranjera directa, entre otras cosas, mediante la concesión de créditos a la exportación y otros instrumentos de financiación, garantías contra riesgos y servicios de desarrollo empresarial, exhorta a los países en desarrollo y a los países de economía en transición a que sigan adoptando iniciativas para establecer un entorno nacional propicio que atraiga las inversiones, entre otras cosas, creando condiciones transparentes, estables y previsible para la inversión en que se hagan cumplir los contratos y se respeten los derechos de propiedad, y destaca la importancia de aumentar los esfuerzos por movilizar inversiones de todas las fuentes en recursos humanos e infraestructura física, ambiental, institucional y social;

8. *Reafirma* que el comercio internacional es un motor del desarrollo y el crecimiento económico sostenido y que un sistema comercial multilateral abierto a la participación de todos, basado en normas, no discriminatorio y equitativo, junto con una liberalización real del comercio, puede contribuir de manera decisiva a estimular el crecimiento económico y el desarrollo en todo el mundo y beneficiar así a todos los países en todas las etapas de desarrollo;

9. *Destaca* el papel esencial que desempeña la asistencia oficial para el desarrollo, al complementar y movilizar de manera sostenida la financiación para el desarrollo de los países en desarrollo y al facilitar el logro de los objetivos de desarrollo, incluidos los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente y, en particular, los Objetivos de Desarrollo del Milenio, reitera que esa asistencia puede servir de elemento catalizador de la prestación de ayuda a los países en desarrollo para eliminar limitaciones al crecimiento sostenido, equitativo y que incluya a todos, por ejemplo, mejorando la infraestructura social, institucional y física, fomentando la inversión extranjera directa, el comercio y la innovación tecnológica, mejorando la salud y la educación, promoviendo la igualdad de género, conservando el medio ambiente y erradicando la pobreza, y acoge con beneplácito las medidas encaminadas a mejorar la eficacia y la calidad de la ayuda, que se basan en los principios fundamentales de implicación nacional, alineación, armonización, gestión orientada hacia los resultados y mutua rendición de cuentas;

10. *Subraya* que es crucial que se respeten todos los compromisos relativos a la asistencia oficial para el desarrollo, como los contraídos por numerosos países desarrollados de alcanzar, para 2015, la meta de destinar el 0,7% del producto nacional bruto a la asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo, y al menos el 0,5% del producto nacional bruto para 2010, así como la meta de destinar entre el 0,15% y el 0,20% del producto nacional bruto a los países menos adelantados, e insta a los países desarrollados que aún no lo hayan hecho a que cumplan los compromisos contraídos respecto de la asistencia oficial para el desarrollo en favor de los países en desarrollo;

11. *Alienta* a los donantes a que, para fines de 2010, establezcan calendarios nacionales para aumentar los niveles de ayuda en sus respectivos procesos de asignación presupuestaria con objeto de alcanzar las metas fijadas en materia de asistencia oficial para el desarrollo;

12. *Subraya* la importante función que cabe al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en la promoción del desarrollo y la protección de los logros ya alcanzados, de conformidad con las estrategias y prioridades nacionales, incluidos los avances en la consecución de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, en particular los Objetivos de Desarrollo del Milenio, amenazados por la crisis económica actual, reitera que las Naciones Unidas deberían aprovechar la situación económica actual para intensificar sus esfuerzos por mejorar la eficacia y eficiencia de sus programas para el desarrollo, insta a los países donantes y a los países que estén en condiciones de hacerlo a que aumenten considerablemente sus contribuciones voluntarias a los presupuestos básicos y ordinarios del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y a que hagan contribuciones plurianuales, de manera sostenida y previsible, y observa que los recursos complementarios representan un importante complemento de la base de recursos ordinarios del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

13. *Reconoce* el potencial de diversas fuentes innovadoras de financiación voluntaria para complementar las tradicionales, destaca que esos fondos deben desembolsarse de conformidad con las prioridades de los países en desarrollo y no suponer una carga innecesaria para ellos, y alienta al Secretario General a que organice en 2010, dentro de los límites de los recursos existentes, una reunión oficiosa sobre el potencial de las fuentes innovadoras de financiación para el desarrollo de carácter voluntario;

14. *Observa* que en 2008 se registró un incremento general del nivel de asistencia oficial para el desarrollo y que desde 2002 una parte importante de las corrientes de asistencia ha consistido en alivio de la deuda y asistencia humanitaria;

15. *Pone de relieve* la gran importancia de hallar una solución rápida, eficaz, completa y duradera al problema de la deuda de los países en desarrollo, habida cuenta de que la financiación y el alivio de la deuda pueden suponer una importante fuente de capital para el crecimiento económico y el desarrollo, y pone de relieve también que los acreedores y los deudores deben compartir la responsabilidad de prevenir las situaciones de endeudamiento insostenible;

16. *Reconoce* que las asignaciones de derechos especiales de giro recientes ayudaron a aumentar la liquidez en todo el mundo en respuesta a la crisis económica y financiera mundial;

17. *Reafirma* la necesidad de contar con un proceso intergubernamental inclusivo, reforzado y más eficaz para efectuar el seguimiento de la financiación para el desarrollo y examinar los progresos en el cumplimiento de los compromisos, determinar los obstáculos, los desafíos y las cuestiones recientes y proponer recomendaciones y medidas concretas;

18. *Hace suyas*, a ese respecto, las recomendaciones del Consejo Económico y Social que figuran en su resolución 2009/30, de 31 de julio de 2009;

19. *Afirma* la necesidad de dar más relevancia al tema anual de su programa titulado “Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y la Conferencia de Examen de 2008” y, a este respecto, reitera la necesidad de revisar, según corresponda, las modalidades del proceso de seguimiento de la financiación para el desarrollo;

20. *Recuerda* la decisión de estudiar la necesidad de celebrar una conferencia de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo a más tardar en 2013⁸;

21. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo quinto período de sesiones el tema titulado “Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y la Conferencia de Examen de 2008”, y solicita al Secretario General que, en relación con ese tema, le presente una evaluación analítica anual sobre la aplicación del Consenso de Monterrey⁶, la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo⁹ y la presente resolución, que deberá prepararse en plena colaboración con las principales instituciones interesadas y que comprenda propuestas concretas, para su examen por los Estados Miembros, encaminadas a continuar reforzando el proceso de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo.

⁸ Resolución 63/239, anexo, párr. 90.

⁹ Resolución 63/239, anexo.